

Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 50300

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39101 *MADRID*

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1368/2019 por auto de fecha 16 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Beep Aluche, S.L.
- 2°.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.
- 3º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 4°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190051394-1